

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2022000052

ACUERDOS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2022

1. ACTA SESIÓN ANTERIOR

Es aprobada por **unanimidad** el acta del 05 de agosto (número 51) de 2022.

2. RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2022 (Nº 22) REFERIDO A LA ADJUDICACION DE LOS LOTES 2 Y 3 DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTION DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES, LA SEDE ELECTRÓNICA MUNICIPAL Y LA APLICACIÓN CIUDADANA COFINANCIADOS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 50%, EN EL MARCO DE LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO Y LA PLATAFORMA DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, EXPTE 57/2021/CONTGEN.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente que dice:

“PROPUESTA DE DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE

Visto el estado de la licitación convocada para la adjudicación del contrato de los SERVICIOS; DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTION DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES, LA SEDE ELECTRÓNICA MUNICIPAL Y LA APLICACIÓN CIUDADANA COFINANCIADOS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 50%, EN EL MARCO DE LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO Y LA PLATAFORMA DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, (4 LOTES), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (57/21), y los informes que obran en el expediente.

En sesión de la mesa de contratación de fecha 2 de marzo de 2022, se acordó admitir la documentación aportada por la T-SYSTEMS, SAU para los lotes 1 y 4 y la documentación aportada por la empresa AVANZIA APLICACIONES, SL, para los lotes 2 y 3; y remitir el expediente completo del contrato del SERVICIOS; DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTION DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES, LA SEDE ELECTRÓNICA MUNICIPAL Y LA APLICACIÓN CIUDADANA COFINANCIADOS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 50%, EN EL MARCO DE LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO Y LA PLATAFORMA DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, (4

LOTES), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (57/21), para su adjudicación al órgano competente.

Por Junta de Gobierno Local de fecha 12 de agosto de 2021 se aprobaron los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Tras ser promovida la licitación mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presentaron en plazo las siguientes ofertas:

- 1.- T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.
- 2.- VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.
- 3.- AVANZIA APLICACIONES, S.L.

La Mesa de Contratación, en el ejercicio de sus funciones, se ha reunido en sesiones de 21 de septiembre, 18 de octubre, 10 de noviembre, 14 de diciembre de 2021 y 3 de febrero y 2 de marzo de 2022.

En la última sesión, la Mesa acuerda admitir la documentación presentada por la empresa T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU en contestación a los requerimientos efectuados en virtud de los Decretos del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de 4 de enero y 11 de febrero de 2022, por ser su oferta la más ventajosa, para los lotes 1 y 4, para poder proceder a la adjudicación por el órgano de contratación.

En la misma sesión, la Mesa acuerda admitir la documentación presentada por la empresa AVANZIA APLICACIONES, S.L. en contestación a los requerimientos efectuados en virtud de los Decretos del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de 4 de enero y 11 de febrero de 2022, por ser su oferta la más ventajosa, para los lotes 2 y 3, para poder proceder a la adjudicación por el órgano de contratación.

En aplicación del art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), una vez aprobada la adjudicación, ésta debe publicarse en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Según dispone el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), debe procederse a la adjudicación del contrato.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de abril de 2022 adopta el acuerdo consistente en adjudicar los lotes 2 y 3 a AVANZIA APLICACIONES, S.L. cuando en realidad existe un compromiso de UTE denominado Avanzia-ACF UTE, y la adjudicación en su caso, se debería hacer a nombre de la UTE y por lo tanto se tendrá que solicitar la documentación que corresponda a la sociedad mercantil ACF TECHNOLOGIES (UK) LIMITED.

En virtud de lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

I.- Rectificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de abril de 2022, y anular la adjudicación de los lotes 2 y 3 del contrato de los SERVICIOS; DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES, LA SEDE ELECTRÓNICA MUNICIPAL Y LA APLICACIÓN CIUDADANA COFINANCIADOS POR EL FONDO

EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 50%, EN EL MARCO DE LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO Y LA PLATAFORMA DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, (4 LOTES), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (57/21), manteniendo vigente las adjudicaciones de los lotes 1 y 4.

II.- Retrotraer las actuaciones respecto a los lotes 2 y 3 y requerir a la entidad mercantil ACF TECHNOLOGIES, por ser integrante de la UTE, para que presente la documentación justificativa exigida en los pliegos como oferta económicamente más ventajosa para los lotes 2 y 3.

No obstante, la Junta de Gobierno Local decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

3. RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 29 DE JULIO DE 2022 (Nº 49) DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DIGITALES MULTIFUNCIÓN PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE. 97/2021/CONTGEN.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente que dice:

“PROPUESTA DE DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2022, se aprobó la adjudicación del contrato del SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DIGITALES MULTIFUNCIÓN PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte. 97/21), a la empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L.

Se ha advertido un error material en el cuerpo de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, de modo que:

Donde dice:

“Nº de máquinas que se dejen en depósito para sustitución de máquinas averiadas: 3.

Antigüedad de los equipos a suministrar

- *Suministro de máquinas multifunción a estrenar. SI*
- *Suministro de máquinas multifunción hasta 2 años de antigüedad. NO*
- *Suministro de máquinas multifunción hasta 1 años de antigüedad. NO”*

Debe decir:

“Nº de máquinas que se dejen en depósito para sustitución de máquinas averiadas: 3.

Antigüedad de los equipos a suministrar

- *Suministro de máquinas multifunción a estrenar. NO*
- *Suministro de máquinas multifunción hasta 2 años de antigüedad. SI*
- *Suministro de máquinas multifunción hasta 1 años de antigüedad. NO”*

En virtud de lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

I.- Rectificar el error material que figura en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L) de fecha 29 de julio de 2022, de adjudicación del SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DIGITALES MULTIFUNCIÓN PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte. 97/21), y que consta en el cuerpo de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, de modo que:

Donde dice:

“Nº de máquinas que se dejen en depósito para sustitución de máquinas averiadas: 3.

Antigüedad de los equipos a suministrar

- *Suministro de máquinas multifunción a estrenar. SI*
- *Suministro de máquinas multifunción hasta 2 años de antigüedad. NO*
- *Suministro de máquinas multifunción hasta 1 años de antigüedad. NO”*

Debe decir:

“Nº de máquinas que se dejen en depósito para sustitución de máquinas averiadas: 3.

Antigüedad de los equipos a suministrar

- *Suministro de máquinas multifunción a estrenar. NO*
- *Suministro de máquinas multifunción hasta 2 años de antigüedad. SI*
- *Suministro de máquinas multifunción hasta 1 años de antigüedad. NO”*

II.- Publicar dicha rectificación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Parla alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los licitadores.

No obstante, la Junta de Gobierno Local decidirá.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las 09:43 horas, de lo cual, como Concejala-Secretaria doy fe.

Vº Bº



AYUNTAMIENTO DE
PARLA

CRIPTOLIB_CF_PREJGL

CRIPTOLIB_CF_SECJGL